

rapéutica en virtud de reingreso concedido por Orden de 19 de febrero último, no produciéndose corrida de escalas en las demás categorías del escalafón por el reingreso de la citada Profesora.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Luis María Muñoz Tuero, Inspector Médico-Escolar Auxiliar con destino en Las Palmas de Gran Canaria

Visto el escrito de don Luis María Muñoz Tuero, Inspector Médico Auxiliar Escolar del Estado, con destino en Las Palmas de Gran Canaria, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo, y

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Inspector Jefe del Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo Médico-Escolar, acceder a lo solicitado por don Luis María Muñoz Tuero, Inspector Médico-Escolar Auxiliar con destino en Las Palmas de Gran Canaria, declarándole en situación de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Médico-Escolar del Estado.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Carmen Vieytez Plantalech, Auxiliar de tercera clase de la escala auxiliar a extinguir de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Vieytez Plantalech, Auxiliar de tercera clase de la escala auxiliar a extinguir de este Departamento, con destino en la Sección Económico-Estadística del Servicio de Organización de la Seguridad Social de la Dirección General de Previsión, en la que solicita el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares.

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, la citada Dirección General, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo prevenido por el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña Carmen Vieytez Plantalech el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de dicha Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, con efectividad del 15 de los corrientes, en cuya fecha ha terminado la licencia que disfrutaba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, vacantes en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial

Vacantes en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, dotada cada una de ellas en el Presupuesto de aquella Región con los emolumentos globales de setenta y seis mil ochocientas treinta y seis pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, a través de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial en la que se acredite que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial y de aptitud física para el cargo; y
- Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcuridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el Estatuto General del Personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de mayo de 1962 por la que se convoca oposición para proveer plazas vacantes de Oficial de Administración civil de primera clase en la Sección masculina y femenina del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes de Oficial de Administración civil de primera clase en la Sección masculina y en la femenina del Cuerpo Especial de Prisiones, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para proveer las citadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.